



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

00439

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRA N° 260

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 19° DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRA N° 304/04 QUE ESTABLECE EL NUEVO REGLAMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONFORME A LA LEY N° 1590/00 Y LA LEY N° 1818/01.-

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2006.-

VISTA: La Ley N° 1590/00, que regula el Sistema Nacional de Transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRA) y la Secretaría Metropolitana de Transporte (SMT).

La Resolución del Consejo de la DINATRA N° 304/04, por la cual se deja sin efecto la Resolución del Consejo de la DINATRA N° 08/01 y la Resolución del Consejo de la DINATRA N° 109/04 y se establece el Nuevo Reglamento de Transporte Público de Pasajeros conforme a la Ley N° 1590/00 y la Ley N° 1818/01.

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliar el Art. 19° de la Resolución del Consejo de la DINATRA N° 304/04, a efecto de limitar a 25 años la edad máxima con respecto al año de fabricación para la habilitación de unidades que operan el régimen de Turismo Interno, con el objetivo de resguardar la seguridad de los usuarios del servicio.

Que, en la XIII Reunión Ordinaria del Consejo de fecha 18 de octubre de 2006, los Señores Consejeros aprobaron por unanimidad adoptar dicha medida.

POR TANTO; y fundado en el Artículo 15° de la Ley N° 1590/2000, que establece las atribuciones al Consejo de la DINATRA;

EL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

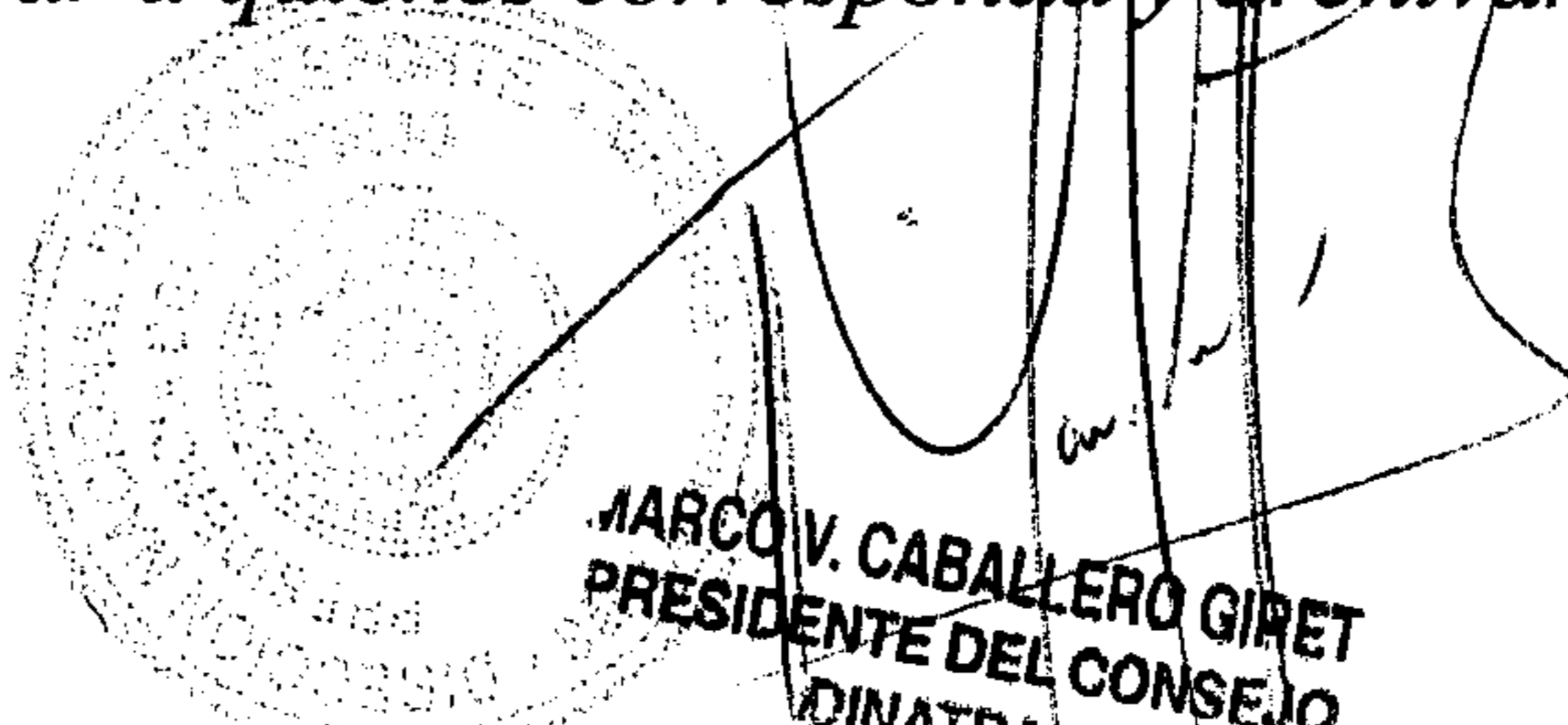
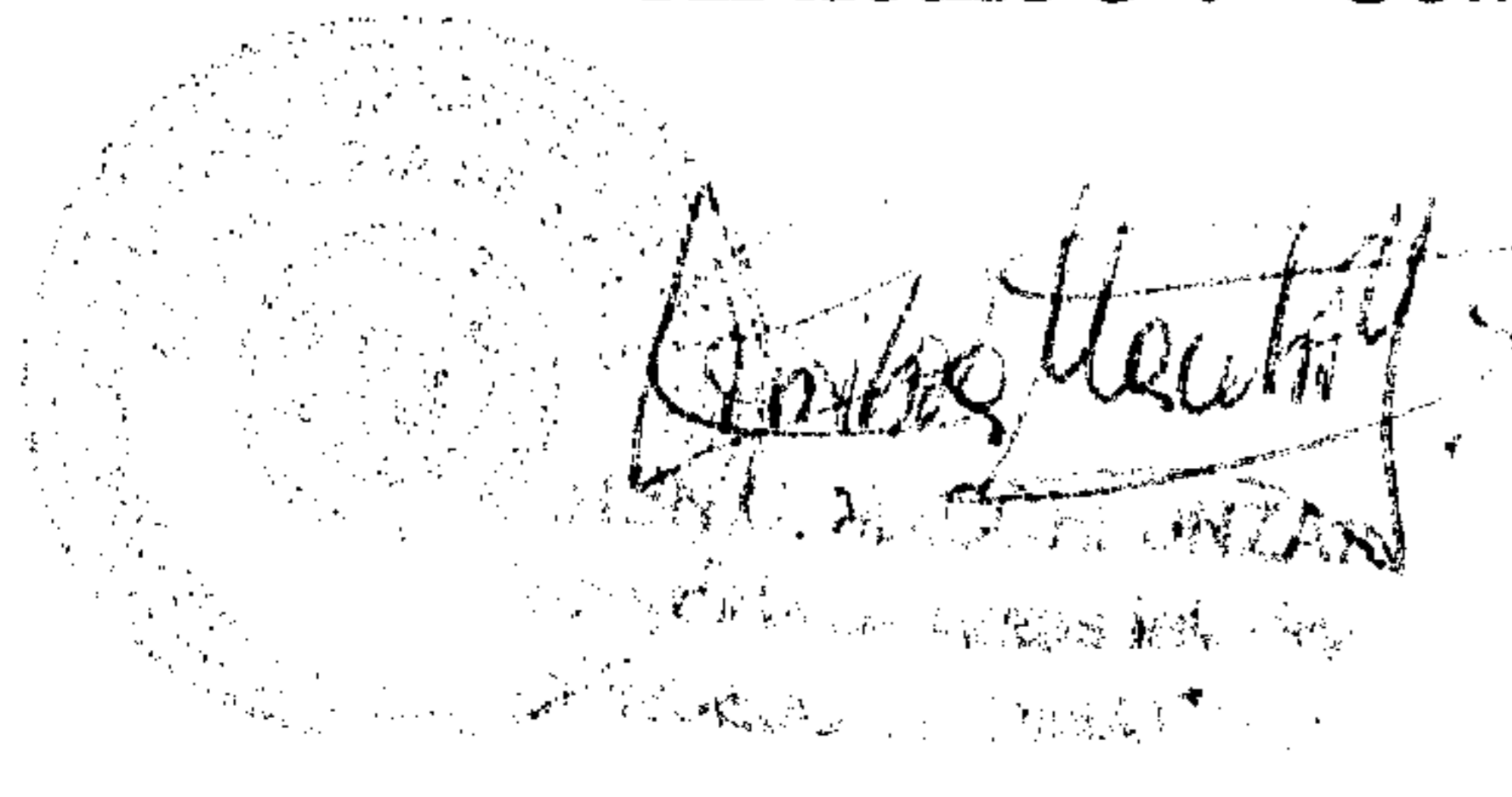
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el Artículo 19° de la Resolución del Consejo de la DINATRA N° 304/04, quedando redactado de la siguiente manera:

“La integración del parque automotor de una empresa permissionaria y para la habilitación de unidades que operan en régimen de Turismo Interno, en lo que respecta a la edad de los vehículos, estará limitada a los 25 (veinticinco) años de fabricación”.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo y la Secretaria de Actas del Consejo.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



MARCO V. CABALLERO GIRET
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DINATRA

1. EMPRESA : "TESCOTUR" S.R.L.

N°	TIPO	MARCA	AÑO	CHASSIS	PATENTE	SERV. AUT.
1	OMN.	SCANIA	80	3401136	AYE-831	T. INTERNO

2. EMPRESA : "LIZ TUR" S.R.L.

1	OMN.	SCANIA	80	3450725	ABE-397	420	T. INTERNO
---	------	--------	----	---------	---------	-----	------------

3. EMPRESA : "MARIA RUDENCIA CARDOZO"

N°	TIPO	MARCA	AÑO	CHASSIS	PATENTE	SERV. AUT.
1	M. BUS	TOYOTA	80	BB10020170	ASV-241	T. INTERNO

4. EMPRESA : "PAULO CESAR SCHMIDT"

N°	TIPO	MARCA	AÑO	CHASSIS	PATENTE	SERV. AUT.
1	OMN.	SCANIA	80	3450726	AUK-553	T. INTERNO

5. EMPRESA : "EULOGIA GALEANO DE JARA"

N°	TIPO	MARCA	AÑO	CHASSIS	PATENTE	SERV. AUT.
1	OMN.	M. BENZ	79	344231.11.036017	ALD-496	T. INTERNO

6. EMPRESA : "PORFIRIO VEGA"

N°	TIPO	MARCA	AÑO	CHASSIS	PATENTE	SERV. AUT.
1	OMNIBUS	M. BENZ	1979	344033-11-437139	AXA-082	T. INTERNO

7. EMPRESA : "ISIDORA BENITEZ LOPEZ"

N°	TIPO	MARCA	AÑO	CHASSIS	PATENTE	SERV. AUT.
1	OMN.	M. BENZ	79	32142313037999	ASF-858	T. INTERNO

8. EMPRESA : "LA SANCOSMEÑA" S.R.L.

1	OMN.	M. BENZ	77	32142413029290	ABS-904	300	T. INTERNO.
---	------	---------	----	----------------	---------	-----	-------------

9. EMPRESA : "IGLESIA MISIÓN DE LAS BUENAS NUEVAS"

N°	TIPO	MARCA	AÑO	CHASSIS	PATENTE	SERV. AUT.
1	M. BUS	MITSUBISHI	80	FK115FL-27303	AFO-849	T. INTERNO.

10. EMPRESA : "GUSTAVO DAVID CARDOZO ARGUELLO"

N°	TIPO	MARCA	AÑO	CHASSIS	PATENTE	COCHE	SERV. AUT.
1	OMNIBUS	M. BENZ	76	32142413025788	AED-385	2005	T. INTERNO

11. EMPRESA : "LUCERO DE TRANSP. Y TURISMO" S.R.L.

N°	TIPO	MARCA	AÑO	CHASSIS	PATENTE	SERV. AUT.
1	OMN.	VOLVO	81	302431	ASR-399	T. INTERNO

12. EMPRESA : "CAYETANO LÓPEZ CRISTALDO"

N°	TIPO	MARCA	AÑO	CHASSIS	PATENTE	SERV. AUT.
1	OMN.	M. BENZ	78	345220-11-412915	AAN-002	T. INTERNO

